INFORME ACTA PARCIAL DE SUPERVISIÓN
N° 1

1. INFORMACION GENERAL	
Nombre del Contratista: NIDIA KATHERINE OVIEDO GAITÁN	FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2026.
Nro. de Ficha BPID:	Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN CD 02-2026.
Contrato No.: CD 02-2026.	Valor del contrato: $ 16.000.000
Departamento: CALDAS	Municipio de Ejecución: ARANZAZU
Plazo: Desde el 17 de enero hasta el 16 de septiembre de 2026. Fecha de Inicio: 17/01/2026 Fecha de Terminación: 16/01/2026	
Hubo Prorrogas: Si ☐ No X ☐ Número de días de Prórroga: Fecha Final:	
Nombre del Contratista o Entidad que ejecutó el Contrato: NIDIA KATHERINE OVIEDO GAITÁN	
Persona Natural X☐ Persona Jurídica ☐ Carácter: Pública ☐ Privada ☐	
Entidad Responsable: Personería Municipal	

2. INFORME DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EXTERNO PARA APOYO AL DESPACHO DEL PERSONERO EN EL DESARROLLO DE ACTUACIONES JURÍDICAS, DISCIPLINARIAS Y DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA PROPIAS DE LA PERSONERÍA.

3. INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

1. Se proyectó Impugnación de la sentencia de tutela proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Salamina, Caldas, el día trece (13) de enero de 2026, sobre el traslado de usuarios del régimen subsidiado de la Nueva EPS.
2. Se prestó atención y asesoría a la señora María Ligia Puerta Cardona, a quien se le proyectó derecho de petición dirigido a Salud Total E.P.S. debido a presunta desvinculación por fallecimiento.
3. Se prestó atención y asesoría al señor Jesús Alonso Duque, relacionada con solicitud de certificación de no haber recibido pensión sustitutiva de vejez.
4. Se prestó atención y asesoría al señor Luis Alfonso Rodríguez, en temas relacionados con derechos sucesorales.
5. Se proyectó acción de tutela contra la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, para el señor Jesús Alonso Duque, por vulneración al derecho fundamental de petición.
6. Se proyectó requerimiento preventivo dirigido a la Institución Educativa Pío XI, con el fin de realizar seguimiento a derecho de petición elevado por el señor José Agustín Ramírez.
7. Se proyectó oficio de comunicación de requerimiento preventivo dirigido al señor José Agustín Ramírez.
8. Se proyectó requerimiento preventivo dirigido a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Aranzazu, Caldas, con el fin de realizar seguimiento a las observaciones presentadas por la señora Gloria Nancy Zapata.
9. Se proyectó oficio de comunicación del requerimiento preventivo, dirigido a la señora Gloria Nancy Zapata.
10. Se proyectó requerimiento preventivo dirigido a la Alcaldía Municipal de Aranzazu, Caldas, con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de la Directiva N° 020 de 2025.
11. Se prestó atención y asesoría al señor Reinel de Jesús Bueno, relacionado con solicitud de certificación de tiempos laborados.

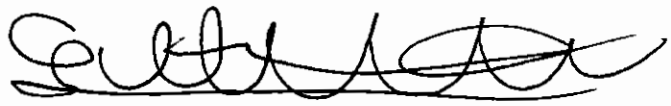
12. Se prestó atención y asesoría jurídica al señor Juan Bautista Marín, relacionado con análisis de la posibilidad de instaurar acciones legales en contra de órdenes de comparendo y medidas correctivas aplicadas en su contra.
13. Se prestó atención y asesoría jurídica al señor Andrés Hernández, relacionado con posibilidad de solicitar la custodia y patria potestad de menor de edad.
14. Se prestó atención y asesoría jurídica al señor José Humberto Ramírez Soto, relacionada con posibilidad de solicitud de auxilio funerario por fallecimiento de su hermano.
15. Se prestó atención y asesoría jurídica al señor Edgar Vargas Valencia, relacionada con conflictos por linderos con su vecino.
16. Se proyectó derecho de petición para la señora Ligia González Ocampo, dirigida a la Gobernación de Caldas, con el fin de solicitar se le otorgue la Administración de la Escuela Rural "La Pradera".
17. Se proyectó auto que ordena remisión por competencia a la oficina de control Interno Disciplinario de la Alcaldía Municipal de Aranzazu, Caldas, de la queja instaurada por la señora Daniela Gómez Serna.
18. Se proyectó oficio remisorio a la oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía Municipal de Aranzazu, de la queja instaurada por la señora Daniela Gómez Serna.
19. Se proyectó oficio de comunicación de remisión por competencia, dirigido a la señora Daniela Gómez Serna.
20. Se proyectó requerimiento preventivo de seguimiento a derecho de petición presentado por el señor Gilberto Giraldo ante la Alcaldía Municipal de Aranzazu, Caldas.
21. Se proyectó oficio de comunicación de requerimiento preventivo dirigido al señor Gilberto Giraldo.
22. Se proyectó oficio de requerimiento preventivo dirigido a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Aranzazu, Caldas, con el fin de realizar seguimiento a las observaciones presentadas dentro del proceso contractual N° 001-2026-SAMCA.
23. Se proyectó requerimiento preventivo dirigido a la Alcaldía del Municipio de Aranzazu, Caldas, relacionado con la queja presentada por la señora Mercedes Salazar Salazar, acerca del programa comunitario "Taller de Betti"
24. Se proyectó oficio de comunicación de requerimiento preventivo, dirigido a la señora Mercedes Salazar Salazar.

COSTO TOTAL ACTIVIDADES: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000)

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y DEMAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES			
De acuerdo las normas vigentes el Contratista cumplió con los siguientes compromisos: SI- NO- N/A si no aplica			
ITEM	SI	NO	N/A
Objeto Contractual y especificaciones técnicas, administrativas, económicas y legales	X		
Cumplió el Contratista con las Pólizas de Cumplimiento			X
Cumplió con el objeto dentro del estipulado	X		
Metas y actividades consignadas en el cronograma	X		
Ejecución del Presupuesto asignado para el Contrato	X		
Presentó informes parciales de la ejecución	X		
Presento facturas, o documentos que cumplan con los requisitos del Artículo 617 del CCIO; licencias, permisos y concesiones requeridas para el Contrato			X
5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DEL 2002, SEÑALE UNA UNICA CASILLA DE LAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION			

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal ó su Revisor Fiscal, el Contratista cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA	X
Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal ó el Revisor Fiscal de la Entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está en obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA	
6. RECOMENDACIONES Y ASPECTOS A MEJORAR	
7. INFORME FINANCIERO	

NRO CE		
RESUMEN DEL CONTRATO		
Valor Contrato		**$ 16.000.000**
Valor del Anticipo	0	
Valor a pagar según Acta No. 01	$2.000.000	
Valor faltante a ejecutar	$14.000.00	
Sumas iguales	**$16.000.000**	

CIUDAD Y FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	Aranzazu, 14 de febrero del 2026.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ NARANJO**
FIRMA	
Vo. Bo. Presupuesto y Hacienda	